



Oxford School



VILLARRICA

CAPITULO V
Manual de los Intercambios

2019

DE LOS INTERCAMBIOS



Art. 1º: El Colegio, ha establecido Intercambios estudiantiles con colegios del Reino Unido, Canadá.

Debemos tener presente que no es un tratado formal entre colegios, y que en gran medida depende de la disposición, buena voluntad e interés que tengan los colegios anfitriones, situación que se evalúa y varía año a año. Por lo tanto, nosotros, como Colegio, debemos adaptarnos a los criterios y políticas que los colegios anfitriones pudieran establecer. En este sentido, la cantidad, el género y la edad de los alumnos(as) son variables que se modifican cada año. Los requisitos sobre estas indicaciones que determinan quiénes serán los alumnos seleccionados serán analizados por un equipo multidisciplinario del Colegio.

Art. 2º : Los alumnos serán seleccionados considerando los siguientes criterios:

- a) Años de permanencia en el Colegio
- b) Rendimiento académico mínimo sobre 6.3
- c) Cumplimiento a las normas del colegio , manifestada, por ejemplo, en el uso sistemático del uniforme, presentación personal, responsabilidad con sus compromisos escolares, espíritu de superación, uso de normas básicas de convivencia (saludar, despedirse, solicitar la palabra) y respeto por las normas en general.
- d) Estabilidad emocional, manifestada en, por ejemplo, desarrollo de habilidades sociales que permitan plantear sus inquietudes o necesidades en forma adecuada, tolerancia al estrés, capacidad de liderazgo manifestada en la participación activa en el Plan de Formación, capacidad de autorregulación de su conducta, capacidad de enfrentar adecuadamente la soledad, capacidad para perseverar en su trabajo, habilidades para trabajar en equipo y capacidad de adaptarse a nuevos puntos de vista.
- e) Entendiendo que en los Colegios donde realizará el Intercambio el deporte obligatorio es el rugby y el hockey, deberá mostrar un activo interés por desarrollar estas disciplinas en nuestro Colegio.
- f) Buen dominio del idioma Inglés. Que hayan rendido y aprobado el PET con certificación del idioma
- g) Los estudiantes pueden ser seleccionados para intercambio durante Segundo y tercero medio.

Art. 3º: Los Padres y Apoderados que postulan a este intercambio, deben estar con sus mensualidades al día y, a la vez, comprometerse a seguir cancelándolas durante el período de intercambio. Además deberán cancelar una cuota para financiar los diferentes ítems que le significa, al Colegio, mantener dicho programa.

Art. 4º: Los Alumnos(as) que participen en los Intercambios van en representación del Colegio, por lo que se encuentran sujetos a todos los principios y normas establecidos en este Manual.

Art. 5º: Por tratarse de una actividad donde el comportamiento y actitudes del alumno(a) pueden determinar la posibilidad de que esta actividad se siga realizando, los alumnos(as) que participan de ella deben ser extremadamente cuidadosos con todos los aspectos que dicen relación con su convivencia diaria.

Art. 6º: La responsabilidad de la organización y coordinación general de los Intercambios es de la Dirección del Colegio, por lo que cualquier situación que diga relación con esta actividad, debe contar con la autorización de esta instancia.

Art. 7º: Los padres de los alumnos seleccionados, deben pagar una cuota de intercambio al colegio. El cual se va a un fondo destinado a intercambios.

Art. 8º: :En general, los alumnos que participen de los Intercambios deberán:

- a) Mantener un vínculo de respeto y deferencia con las personas con las que se desenvolverán.
- b) Abstraerse de cualquier manifestación política o ideológica.
- c) Mantener información semanal con la Dirección del Colegio a través de email u otro sistema.
- d) Mantener y fomentar una actitud de trabajo, perseverancia y dedicación hacia las actividades que deberá desarrollar.
- e) Realizar el mayor de sus esfuerzos por incorporar elementos de la cultura a la que, temporalmente, se está incorporando, sin que ello signifique tranzar con sus principios y valores fundamentales.

Art. 9º : Queda expresamente prohibido para el alumno(a) realizar acciones reñidas con principios morales fundamentales (hurtos, agresiones, consumo de drogas, conductas inadecuadas,.....)

Art. 10º: Cualquier aspecto o situación que contradiga lo planteado en el Capítulo Intercambios (Letra M de este Manual de Convivencia), será considerado una Falta Grave.

